ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR

CONVENIO No. 367 DE 2024	**CONVENIO DE COFINANCIACIÓN**
MODALIDAD SELECCIÓN	Contratación Directa
CAUSAL	Convenios y Contratos Interadministrativos
TIPO DE CONVENIO	Convenio Interadministrativo -
OBJETO	Apoyar La Cofinanciación Para La Construcción Del Intercambio Vial A Desnivel En La Avenida Las Vegas Con Calle 50 Sur, Entre Los Municipios De Envigado Y Sabaneta Antioquia.
PARTES	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ NIT 890.984.423-3 MUNICIPIO DE ENVIGADO NIT 890.907.106-5 MUNICIPIO DE SABANETA NIT 890.980.331-6
VALOR	Cincuenta Y Tres Mil Ciento Ochenta Y Siete Millones Cuatrocientos Treinta Y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta Y Cinco Pesos ($53.187.434.845)
NECESIDAD	4063
PLAZO:	Veinticinco (25) Meses, Contados Desde La Firma Del Acta De Inicio, Previa Aprobación De Las Garantías Por Parte De La Dirección Contractual Del Área Metropolitana Del Valle De Aburrá.

Entre los suscritos **ADRIANA PATRICIA GRISALES RENDÓN,** mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.569.793, Subdirectora de Proyectos, en calidad de Delegada para la contratación de acuerdo con la Resolución Metropolitana No. 1434 del 2024, las Leyes 1625 de 2013, 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Metropolitanos No. 010 de 2013 y el Acuerdo Metropolitano 22 del 2023, actuando en nombre y representación de **EL ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ, con NIT. 890.984.423-3**, quien para efectos del presente convenio se denominará EL ÁREA; y por la otra, **RAUL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.554.331, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ENVIGADO – ANTIOQUIA**, con NIT 890.907.106-5, en su condición de Alcalde Municipal, posesionado mediante acta de 29 de diciembre de 2023 ante la Notaría Segunda (2ª) de Envigado - Antioquia; y **ALDER JAMES CRUZ OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.359.357, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SABANETA – ANTIOQUIA**, con NIT 890.980.331-6, en su condición de Alcalde Municipal,

posesionado mediante acta de 26 de diciembre de 2023 ante la Notaría Única de Sabaneta – Antioquia, y quienes para los efectos del presente documento se denominarán **LOS MUNICIPIOS.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Supervisión del presente proceso por parte del ÁREA será ejercida por la Subdirección de Proyectos, o por el Servidor Público que esta designe para el efecto; toda vez que la Entidad cuenta con el personal especializado, de conformidad con el artículo 83 inciso 3 de la Ley 1474 de 2011.

El Supervisor ejercerá, en nombre de la Entidad, la vigilancia y control integral sobre la ejecución del objeto contractual en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, además es el soporte de la ejecución de recursos que aportan EL ÁREA y LOS MUNICIPIOS, como tal son de naturaleza pública. De igual manera, será el soporte del control posterior que aparte del que realiza la Supervisión, lleven a cabo los Entes de Control. El Supervisor deberá ceñirse a lo establecido en el Manual de Interventoría Contractual del Área Metropolitana del Valle de Aburrá adoptado mediante la Resolución Metropolitana No. 000144 de 2014 o aquellas que lo deroguen o modifiquen o sustituya. Los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del convenio.

En la ciudad de Envigado a los UN **(01)** días del mes de **JULIO** de **2026**, los señores **JUAN DAVID MEJIA RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía N°**98.558140**, en calidad de **SUPERVISOR SALIENTE** del contrato de la referencia, y **NATHALIA VILLAMIL CASTAÑO** identificada con cédula de ciudadanía N°1.094.944.136, en calidad de **SUPERVISORA ENTRANTE** del mismo contrato, se reunieron con el fin de hacer entrega y de recibir la supervisión del citado contrato. Surtirá efectos a partir del DOS **(02)** días del mes de **JULIO** de **2026**

El Secretario de Obras Públicas, con base en la ley 80 de 1983, el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y el decreto de delegación municipal N° 20240000198 del 11 de marzo de 2024, manifiesta que el retiro permanente del SUPERVISOR SALIENTE **JUAN DAVID MEJIA RENDON**, Por lo tanto, se designa de manera permanente para asumir la como supervisor del contrato A la señora **NATHALIA VILLAMIL CASTAÑO**

- ✓ **Novedades (seguimiento administrativo).** Sin novedades.

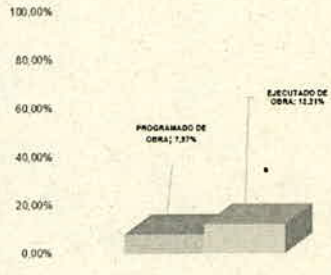
- ✓ **Cumplimiento de obligaciones (seguimiento técnico):** *Informe de Supervisión de Julio 01 2026.*

3. SEGUIMIENTO DOCUMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS TECNICOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL									
DESCRIPCIÓN	APLICA	OBSERVACIONES		Se realizan reuniones de seguimiento al Contrato y se encuentran debidamente documentadas?					SI
Estudios y diseños:	SI	Se cuenta con todos los estudios y diseños		Se da cumplimiento a los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental?					SI
Planos de obra:	SI	Se cuentan con planos fisicos y digitales		La autoridad ambiental competente emitió los permisos necesarios para el inicio de las obras?					SI
Especificaciones técnicas	SI	Estan indicadas en los planos y presupuesto de obra		Se da cumplimiento a las Normas de salud Ocupacional y Seguridad Industrial?					SI
Permisos y Licencias:	SI			Se da cumplimiento a las Normas de Trabajo en altura?					SI
Bitacora:	NO	Aun no ha iniciado ejecución de obra		El personal se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social?					SI
Empleos Directos contratos derivados:	127	Hombres:	122	Mujeres:		5	Tiempo transcurrido desde la iniciacion del contrato:	548	Dias

✓ **Seguimiento jurídico.**

- Hasta el momento el convenio no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
-
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

✓ **Ejecución Financiera.**



Ejecutado porcentaje (%)			12,21%		
DATOS FINANCIEROS					
VALOR DEL CONVENIO:			$ 53.187.434.845		
VALOR TOTAL PAGADO EN ACTAS:			$ 20.081.492.756		
SALDO POR PAGAR CONTRATO:			$ 33.105.942.089		
ACTA No.	TIPO RECURSO	RUBRO	VALOR	EJECUCIÓN FINANCIERO	FECHA DEL ACTA
1	Rec. Administrar	4-Credito	$ 940.000.000	1,77%	11-06-25
2	Rec. Administrar	4-Credito	$ 630.108.778	1,18%	18-11-25
3	Rec. Administrar	6-Cofinanciado	$ 15.485.197.820	29,11%	19-12-25
4	Rec. Administrar	6-Cofinanciado	$ 721.776.707	1,36%	16-03-26
5	Rec. Administrar	6-Cofinanciado	$ 121.649.067	0,23%	16-04-26
6	Rec. Administrar	6-Cofinanciado	$ 428.168.488	0,81%	07-05-26
7	Rec. Administrar	6-Cofinanciado	$ 1.754.591.896	3,30%	26-05-26
TOTALES			$ 20.081.492.756	37,76%	

✓ **Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables**

El convenio se viene desarrollando de forma normal sin inconvenientes. Continuar con las diferentes actividades de mantenimiento de las diferentes sedes (rutinas) y revisión de las cotizaciones de los equipos que requieran intervenciones correctivas.

La ejecución del contrato de obra es la siguiente:

PROGRAMADO DE OBRA	
Descripción	**ACUMULADO**
Programado porcentaje (%)	7,97%
EJECUTADO DE OBRA	
Descripción	**ACUMULADO**
Ejecutado porcentaje (%)	12,21%
DATOS FINANCIEROS	
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA:	$ 53.081.910.303
VALOR TOTAL PAGADO EN ACTAS:	$ 4.454.624.926
ANTICIPO:	$ 15.924.573.091
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$ 1.336.387.478
SALDO DE ANTICIPO:	$ 14.588.185.613
SALDO DEL CONTRATO POR PAGAR:	$ 48.627.285.377

Para constancia se firma por quienes han intervenido en esta diligencia, una vez aprobada.

JUAN JOSE OROZCO VALENCIA
Secretaria de Obras Públicas

JUAN DAVID MEJIA RENDON
Supervisor saliente

NATHALIA VILLAMIL CASTAÑO.
Supervisora entrante